

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Ricardo Rojas, de acuerdo a acta de reunión de fecha 23 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica, de Consumo, y Vivienda y otros Servicios Públicos López Camelo Limitada – Matricula INAES N°9006 en un todo de acuerdo con los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto Social y la Resolución de INAES N° 485/2021 convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria N° 46 a realizarse el viernes 17 de octubre del 2025 a las 12:30 horas mediante la modalidad a distancia, por la plataforma ASAMBLEAR. Se solicitará la registración previa de cada asociado vía plataforma ASAMBLEAR ingresando a <https://app.asamblear.com/login;replaceUrl=true> desde el día 2 de octubre hasta el día 17 de octubre de 2025 a las 13:30 horas. En concordancia a la normativa vigente, será visible el código de la asamblea en dicha plataforma, previo ingreso del asociado con usuario y clave, desde el día fijado para la Asamblea, activándose el link “Ingresar Vivo” para acceder en el horario y día de la celebración.

La Asamblea se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto.
- 2 Designación de tres (3) asociados para integrar la comisión de credenciales, poderes y escrutinio.
- 3 Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Notas complementarias e informes del Auditor y del Síndico, y tratamiento del resultado del Ejercicio N°46 finalizado el 30 de junio de 2025.
- 4 Consideración de la distribución de excedentes.
- 5 Autorización de retribución a los miembros del Consejo de Administración por la actividad institucional a realizar en cumplimiento de las actividades operativas de la Cooperativa durante el ejercicio N° 47 (art. 52 del Estatuto Social).
- 6 Autorización de retribución a Sindico titular y Sindico suplente por la actividad institucional a realizar en cumplimiento de las actividades operativas de la Cooperativa durante el ejercicio N° 47 (art. 69 del Estatuto Social).
- 7 Elección de miembros del Consejo de Administración y Sindicatura, consistente en: dos (2) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes, un (1) sindico titular y un (1) sindico suplente, todos por el término de tres ejercicios. Asimismo, se elige un (1) vocal titular por renuncia para el cumplimiento de mandato, por el término de un ejercicio.

NOTAS:

- a) De acuerdo con lo establecido por el art 32 del estatuto social, la asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, sea cual fuere, el número de estos.
- b) La documentación que será tratada en la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores asociados, tanto en formato escrito o digital, en los términos de art. 25 del Estatuto Social y en virtud de la legislación vigente.
- c) Todo Asociado deberá registrarse obligatoriamente en la plataforma en los tiempos establecidos para asistir en la asamblea a distancia y recibir acceso respectivo.
- d) En el caso de tratarse de apoderados y/o apoderadas, deberá remitirse a la entidad con 5 (cinco) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado.

IMPORTANTE:

PROTOCOLO PARA LA ASAMBLEA A DISTANCIA DEL DÍA 17/10/2025:

- 1) PLATAFORMA VIRTUAL: La Asamblea se llevará a cabo por la plataforma ASAMBLEAR que asegura la participación de todos los asociados. Luego de la publicación del edicto, la cooperativa enviará un correo electrónico a los asociados inscriptos, indicando modo en que realizarán la acreditación el día de la celebración para registrarse y participar del acto.

- 2) COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA: el citado software de votación “ASAMBLEAR” a medida que el asociado se loguee, emitirá un informe en tiempo real de “convocados, presentes o ausentes” que permitirá a la Cooperativa, verificar la asistencia a la misma en cualquier momento de la celebración
- 3) ASESORAMIENTO TÉCNICO: El Consejo de Administración proporcionará el soporte técnico a quien lo requiera, de forma previa sea cual fuere el dispositivo a utilizar por el asociado (celular, Tablet o computadora); contará con videos tutoriales <https://www.youtube.com/@asamblear> donde se explican el funcionamiento de la Plataforma, se proporcionará asesoramiento técnico durante el acto. El único requisito a cargo del asociado es que asista a la Asamblea a distancia con una conexión a internet estable, pudiendo cualquier asociado solicitar asistencia previa comunicándose a tal efecto en los horarios de atención para combinar el auxilio correspondiente.
- 4) REGISTRO DE ASISTENCIA - COMPUTO DEL QUORUM: Para registrar la asistencia a fin de computar el quórum, los/as asambleístas deberán estar presentes en el horario fijado en la Plataforma telemática ya fogueado con su usuario y clave, esta registración anterior cuenta con verificaciones por foto y código de trámite del DNI y al momento de registrar su asistencia con la cámara de video y el micrófono encendidos. En el caso de tener imprevistos, contestar en voz alta “Presente” si así lo requiera el moderador. Caso contrario se les registrará como inasistencia. En caso de no haberse reunido el quórum a la hora indicada, la asamblea se celebrará transcurrido el plazo estatutario cualquiera sea el número de asociados presentes.
- 5) SOLICITAR USO DE LA PALABRA: El asambleísta que desee solicitar el uso de la palabra en el momento de la deliberación se servirá hacerlo haciendo clic en “Levantar la mano”, icono ubicado del lado derecho de la pantalla.
- 6) OTORGAMIENTO DEL USO DE LA PALABRA: El uso de la palabra se concederá en estricto orden registrado.
- 7) USO DE LA PALABRA: Cuando se otorgue el uso de la palabra, el asambleísta deberá verificar que la cámara de video y el micrófono se encuentren encendidos. Al empezar su intervención deberá identificarse indicando nombre y apellido. Al término de su intervención, se le deshabilitará el micrófono.
- 8) MODERADOR DEL DEBATE: El Presidente de la Asamblea y/o la persona que este designe arbitrarán la moderación en el uso de la palabra de forma ecuaníme y razonablemente conforme el medio electrónico utilizado.
- 9) INVITADOS A LA ASAMBLEA: Los veedores, asesores legales y contables de la Cooperativa pueden asistir en calidad de invitados, previo proceso de registración antes dicho. Cuando se le otorgue el uso de la palabra a algún invitado deberá verificar que la cámara de video y el micrófono se encuentren encendidos. Al empezar su intervención deberá identificarse indicando nombre y apellido. Al término de su intervención, se le deshabilitará el micrófono.
- 10) VOTACIÓN: Sometido que resulte a votación el respectivo punto del orden del día, a los fines de registrar el voto el/la asambleísta deberán estar presentes en la plataforma telemática y automáticamente luego de la lectura del punto del orden a tratar, aparecerá un cuadro con las opciones a elegir. Una vez con la respuesta decidida, se debe dar un click sobre la “elegida” y otro click en el botón “VOTAR” para finalizar el proceso, siempre con la cámara de video y el micrófono encendidos. Caso contrario no se registrará el voto.
- 11) En todo aquello que no esté previsto en el presente protocolo regirán las normas establecidas en el Estatuto y lo dispuesto en Resolución INAES 485/2021 y Cartilla INAES sobre Buenas Prácticas para el Desarrollo de Asambleas a Distancia.

CONSEJO DE ADMINISTRACION